BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3163

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas

1.—El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados "Utiles para el Servicio Militar", les correspondan incorporarse a filas durante el año 1971, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

—Lunes, 9 de noviembre de 1970: Exposición de listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender, hasta el día 16 del mismo mes, las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

—Lunes, 16 de noviembre de 1970: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

—Domingo, 22 de noviembre de 1970: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afecto los mozos.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 463 al 466 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (R. S. M.), debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1.—Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 ("B. O. del Estado" número 280) e Instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1970 (D. O. número 93).

2.2.—Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3.—Se formará una lista numerada por fechas de nacimiento y, de coincidir éstas, por orden alfabético de primeros, segundos apellidos y nombres, que comprenda a todos los mozos "Utiles para el Servicio Militar", disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.3.1. — Para los pertenecientes al reemplazo de 1970.

2.3.1.1. — Los comprendidos en los grupos b), c), d) y e) del artículo 270 del R. S. M.

2.3.1.2.—Las excepciones previstas en el artículo 459 y las que el Gobierno, por Decreto, determine de los pertenecientes al grupo a) del artículo 270, todos del R. S. M.

2.3.1.3.—Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o de la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.3.2. — Para los pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo les son de aplicación las exclusiones que se especifican en el apartado 2.3 de la Orden de Sorteo en las Cajas de Recluta, del personal perteneciente al reemplazo de 1969 (Diario Oficial número 233, de 1969), pudiendo, igualmente, acogerse a lo establecido para los pertenecientes al reemplazo de 1970, con arreglo a la quinta disposición transitoria de la Ley, número 55/1968, General del Servicio Militar.

Los que perteneciendo a estos reemplazos soliciten voluntariamente prestar su servicio militar en filas en las Fuerzas de Policía del Sahara, acompañarán a su solicitud un certificado de buena conducta expedido en las mismas condiciones que el exigido para el ingreso en el voluntariado normal (artículo 475 del R. S. M.)

2.4.—A los mozos que, por causas imprevistas, no hayan sido incluidos en la lista ordinal por fecha de nacimiento y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que los precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes.

2.5.—Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197) —referente a clérigos y religiosos— hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

2.6. — Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo que hubieran sido clasificados "Utiles, exclusivamente, para servicios auxiliares", por haberse acogido al régimen de reclutamiento existente anteriormente, se regirán por las siguientes normas:

2.6.1.—Serán incluidos en una lista confeccionada en forma análoga a la expresada en 2.3 para los mozos "Utiles para el Servicio Militar", siendo expuestas en las mismas fechas que se han consignado para estos últimos.

2.6.2.—A los que no hubiesen sido incluidos en dichas listas por causas imprevistas y les corresponda incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la lista, siguiendo todas las vicisitudes del sorteo que para los mismos tenga lugar a continuación del efectuado para los clasificados "Utiles para el Servicio Militar".

2.6.3.—No serán afectados a los cupos de Marina y Aire ni a los Cuerpos y Unidades del Ejército en las plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia del Sahara, exceptuando los que tengan fijada su residencia en los mismos.

2.6.4.—El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en sus domicilios en la situación de servicio eventual y sin derecho a disfrute de haber.

3.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra, clasificados "Utiles para el Servicio Militar", se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

Los mozos acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio de la instrucción relativa a la distribución del contingente.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1970 y agregados al mismo "Utiles para el Servicio Militar", se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C. I. Rs. se inicien, a partir del día 15 de enero de 1971, para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del 15 de abril de 1971, para los incluidos en el segundo; a partir del 15 de julio de 1971, para los incluidos en el tercero, y del 15 de octubre del citado año, para los incluidos en el cuarto.

Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.

Castañón de Mena

2947

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por don Gonzalo Escorial Escorial, domiciliado en Santa María la Real de Nieva, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 5 kV, con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio en torreta metálica, cuyo recorrido de 64 metros de longitud tendrá su origen en una línea propiedad de la misma empresa peticionaria, finalizando en un nuevo centro de transformación de 60 kVA, para el servicio público, en la calle del Castillo, en la localidad de Bernardos.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.153, del Ministerio de Industria, de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia, el 2 de junio de 1970, por el Perito Industrial don Antonio San Deogracias Alamo, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 25.826 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de quince días, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de las mismas que afecten a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación

proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solitar en la forma acostumbrada.

Segovia, 28 de septiembre de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

3097

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria de los términos de Armuña, Bercimuel, Bernuy de Coca, Escarabajosa de Cabezas, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuentesaúco de Fuentidueña, Martín Muñoz de la Dehesa, Muñoveros, Navas de Oro, Nieva, Ortigosa del Pestaño, una vez finalizado el plazo de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados, en el plazo de quince días, ante el Ilmo. señor Director general de impuestos directos y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 5 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe provincial, José María Leal Montes.

3098

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de La Salceda (Segovia) solicita la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 0,264 litros por segundo de aguas derivadas del río Viejo, en término municipal de La Salceda, con destino al abastecimiento de dicha población.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

a) Captación de aguas de la cacera que sirve para abastecimiento a La Salceda, Collado Hermoso y Santiuste de Pedraza, que a su vez se deriva del río Viejo; por su margen derecha, el Ayuntamiento de Collado Hermoso. Dicha captación consiste en una tubería de fibrocemento de 100 milímetros de diámetro, que termina en un filtro de arena, y a través de un tubo poroso lleva el agua hasta la caseta de llaves.

b) Conducción hasta el depósito, a través de 2.602 metros de tubería de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro.

c) Depósito regulador construido con hormigón armado de sección cilíndrica, de 2,30 metros de altura y 2,00 metros de radio interior y 0,25 de espesor.

d) Tubería de suministro y red de distribución con tubería de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro y presión de 10 atmósferas de presión de prueba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 3 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Diaz-Caneja.

3094

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO

Expediente de expropiación forzosa, por causa de interés social, de la finca "Sancheznar", sita en el término municipal de Muñopedro, en la provincia de Segovia.

Por el Instituto Nacional de Colonización se han iniciado las diligencias previas que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 27 de abril de 1946 para declarar de interés social la expropiación de la finca "Sancheznar", sita en el término municipal de Muñopedro, en la provincia de Segovia.

La finca a que afectan las diligencias iniciadas está comprendida por los siguientes límites:

Norte: Terrenos propiedad de los vecinos de Muñopedro.

Este: Término de Bercial.

Sur: Término de Villacastín y Marugán.

Oeste: Finca "Muñico" y línea del término de Labajos.

La superficie aproximada que queda comprendida por los límites señalados es de unas 1.900 hectáreas.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pueda la propiedad y quienes directamente se sientan afectados, formular las alegaciones y aportar las pruebas que estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Director General.

Administración de Justicia

3159

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y VISTA

En el juicio de faltas número 44 de 1970, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, contra Antonio Huete-Huerta Blázquez, ha sido practicada la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro	20
Diligencias de juicio...	230
Despacho nueve exhortos ...	450
Cumplimiento cinco exhortos	125
Ejecución	30
Dos dietas y locomoción de Agente del Juzgado Municipal 1, de Vigo	300
Multa	251
Indemnización señor Jurkiewis	7.182
Indemnización señora González	2.337
Tres publicaciones B. O. de la provincia de Segovia, calculado	900
Timbre, calculado	184
Mutualidad Judicial...	50
Tasación costas	150
Total, salvo e. u o. ...	12.234

Y para que conste y su publicación en el B. O. de la provincia, y sirva de notificación y vista, por tres días, a los efectos legales, al condenado Antonio Huete-Huerta Blázquez, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo la presente, en El Espinar, cinco de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Lázaro Temprano.

3158

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en las diligencias previas número 158 de 1970, que se siguen en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el día 29 de septiembre pasado, a la altura del kilómetro 132,895 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Carabias (Segovia), he acordado citar a Soumati Abdeslam, conductor del turismo matrícula 1312-Au; Fátima Bent Hamad Targuisti, y al padre de la menor lesionada en este accidente, Fátima Khomsi, acompañado de ésta, y cuyo actual paradero en España se desconoce, así como el de los anteriores, para que, ante la presencia judicial, sean ratificadas o amplíen las declaraciones prestadas por los dos primeros ante la Guardia Civil de Tráfico, sea reconocida de sus lesiones la menor y hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre de la misma, que se entenderán hecho por el presente, caso de no comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días a partir de su publicación.

Dado en Sepúlveda, a dos de octubre de mil novecientos setenta.—Luis-Román Puerta Luis.—El Secretario accidental (ilegible).

CONCURSOS

2978

Ayuntamiento de Navas de Oro

Concurso

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de diez a doce de su mañana, se admitirán proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el concurso sobre adquisición de veinticinco mil kilogramos de carbón, de la clase antracita, tipo galleta, con destino a la calefacción de los edificios municipales.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial en el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con seis pesetas, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por cualquiera de los letrados con ejercicio en Segovia, acompañándose, además, en sobre seperado, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en incapacidades o incompatibilidades determinadas en el Reglamento de Contratación; el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal la cantidad de mil pesetas, en concepto de garantía provisional, y el documento nacional de identidad.

Los informes y documentos de toda índole que el licitador desee presentar, entre los que constará, al menos, uno acreditativo de la cuenca de procedencia del carbón, carbono fijo, volátiles, humedad y cenizas y calorías, se presentarán en el mismo sobre que la oferta económica, en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso para adquisición de carbón con destino a calefacción de el Ayuntamiento.

La fianza definitiva será el 6 por 100 sobre el tipo en que se haga la adjudicación del concurso.

Todos los gastos relacionados, por todos conceptos, con este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número..., correspondiente al día... de ... de 1970 y de las demás condiciones y requisitos que se exigen en el concurso para adquisición de carbón con destino a la calefacción de los edificios municipales de Navas de Oro, durante el año de 1971, se compromete a su suministro por el precio de ... pesetas kilogramo, aceptando todas las condiciones que figuran en el oportuno pliego de condiciones redactado por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

SUBASTAS

2968

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "B. O. del Estado", se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del señor Secretario de Admón. Local del mismo, que dará fe del acto, la primera subasta que tendrá por objeto la ejecución de las obras del proyecto aprobado por este Ayuntamiento de reparación de edificios y servicios municipales en su

Primera fase

a) Servicio de agua potable con preferencias números 8 y 9, calicatas.

b) Servicio de fuentes, alcantarillados, imbornales, puentes, etc.; y

c) Grupo Escolar, bajo el tipo global de licitación de seiscientas cuarenta y tres mil quinientas pesetas, a la baja.

Las obras se realizarán bajo las condiciones facultativas y jurídicas-económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento al efecto, que pueden ser examinadas en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, durante las horas de diez a trece, hasta el anterior, inclusive, en que tenga lugar la celebración de la subasta.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán ser requisitadas por los licitadores en la forma que se determina en los pliegos de condiciones por los que se rige, ya que cualquier defecto de que adolezcan será motivo suficiente para su anulación, sin posterior recurso.

De no haber licitadores en esta primera subasta se celebrará segunda subasta al día siguiente hábil al en que se cumplan diez días de la celebración de la primera.

Pinarejos, 26 de septiembre de 1970. El Alcalde, Guillermo Pérez.

3060

Ayuntamiento de Revenga

Subasta de aprovechamiento de maderas

Propuesto por el Distrito Forestal y aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la corta y aprovechamiento de árboles secos, puntisecos y otros enfermos, existentes en el monte número 160, de la pertenencia de este Municipio, cuya permanencia en el mismo no se considera conveniente, conforme al siguiente detalle:

Número de olmos: 210.

Volumen: 189,125 metros cúbicos de fustes en pie en rollo, con corteza.

Tasación total: 151.300 pesetas.

Precio índice: 189.125 pesetas.

Las proposiciones para optar a la adjudicación de este aprovechamiento se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de dieciséis a dieciocho desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día anterior hábil para la apertura de plicas, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las diecisiete horas, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas y otra de la Mutualidad de cinco.

Las condiciones a que habrá de ajustarse se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, rigiendo para lo no previsto en las mismas cuanto determina el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Caso de resultar desierta esta subasta tendrá lugar otra segunda, a los tres días siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Revenga, 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, A. Cañas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., calle ..., número ..., provisto del correspondiente documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19 ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ..., sobre aprovechamiento y corta de olmos secos y puntisecos en el monte número 160, de los propios de Revenga, se compromete a la ejecución de dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas a tal fin redactados, los que conoce y acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente.)

3047

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de obras

Este Ayuntamiento anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Fuente y plaza de la Iglesia.

Tipo de licitación: 609.146 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Pago: Contra certificación de obra expedida por el Ingeniero director y con cargo a la consignación que figura en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Garantía provisional: 18.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", durante las horas de diez a trece, en cuyo período y horas podrán presentarse en dicho departamento plicas para tomar parte en la subasta, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y 25 de sellos de la MUNPAL.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento el siguiente día hábil al de la terminación de exposición y admisión de plicas, a las trece horas.

Caso de quedar desierta, por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el décimo día hábil siguiente, a la misma hora y con iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del proyecto de las obras de pavimentación de la calle de la Fuente y plaza de la Iglesia, en la localidad de Fresneda de Cuellar (Segovia), y de los pliegos de condiciones facultativas generales y especiales y económico-administrativas, se compromete a realizar dichas obras, conforme el expresado proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Fresneda de Cuéllar, 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

3048

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de saneamiento a esta localidad de Palazuelos de Eresma, bajo el tipo de quinientas setenta y un mil ochenta y cuatro pesetas (571.084), a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de seis meses (6), a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaría municipal o en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de diecisiete mil ciento treinta y tres pesetas (17.133), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con póliza de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la obra de referencia.

Esta subasta no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., de profesión ..., vecino de ... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de saneamiento al barrio de Palazuelos de Eresma, del mismo Ayuntamiento, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Palazuelos de Eresma, a 26 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Aurelio Tapias Rincón.

3062

Ayuntamiento de Añe

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil de haberse cumplido también los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos, la primera subasta pública para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, número 129 bis, para la campaña y año forestal de 1970-71, denominado "Los Pinares", bajo el tipo de tasación de cinco mil quinientas setenta y siete pesetas (5.577).

Constituirá la mesa el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustado al modelo corriente para esta clase de subasta, extendidos en papel que corresponde y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y, además, llevarán una póliza de Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 5 pesetas, admitiéndose hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

A las proposiciones habrá de acompañarse, por los licitadores, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional correspondiente al 5 por 100 del valor de la tasación, reseñar el documento nacional de identidad y, además, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en niguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el económico-administrativas aprobado por esta Corporación, el cual se halla de manifiesto al público, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, en concordancia con lo así dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.

Gastos: Los que se originen del expediente, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica y demás, que correrán a cuenta y cargo del subastante.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a esta primera subasta y con igual tipo de tasación.

Añe, 3 de octubre de 1970.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo preceptuado, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ALDEASOÑA 3065

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niñas.

NAVALMANZANO 3066

Distrito único

Sección 1.ª—Hogar Rural del Frente de Juventudes.

Sección 2.ª—Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

CASTROSERRACIN 3067

Distrito único. — Sección única. — Escuela antigua de niños.

DEHESA DE CUELLAR 3068

Distrito único. — Sección única. — Salón del Ayuntamiento.

ZARZUELA DEL PINAR 3069

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos del Ayuntamiento.

CASTROSERNA DE ABAJO 3070

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

FUENTEMILANOS 3071

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

SANTA MARTA DEL CERRO 3072

Distrito único. — Sección única. — Escuela mixta.

SAN MARTIN Y MUDRIAN 3073

Distrito único. — Sección única. — Antigua Escuela de niños.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 3074

Distrito único. — Sección única. — Salón del Ayuntamiento.

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA 3075

Distrito único. — Sección única. — Antiguo colegio de niños.

ALDEANUEVA DEL CODONAL 3076

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

NAVARES DE AYUSO 3081

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

LOVINGOS 3077

Distrito único. — Sección única. — Salón del Ayuntamiento.

CHAÑE 3078

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

BERNUY DE PORREROS 3079

Distrito único. — Sección única. — Escuela nacional de párvulos.

NAVARES DE ENMEDIO 3080

Distrito único. — Sección única. — Planta baja del Ayuntamiento.

NAVAS DE ORO 3082

Distrito único

Sección 1.ª—Antigua Escuela de niños.

Sección 2.ª—Antigua Escuela de niñas.

SAN ILDEFONSO 3083

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela graduada de niños.

Sección 2.ª—Escuela graduada de niños.

Sección 3.ª—Delegación Local de Sindicatos.

Sección 4.ª—Escuela de niños.

ORTIGOSA DE PESTAÑO 3084

Distrito único. — Sección única. — Escuela unitaria de niñas.

BERCIAL 3085

Distrito único. — Sección única. — Antigua escuela (Teleclub).

DOMINGO GARCIA 3086

Distrito único. — Sección única. — Edificio de la Casa Consistorial.

ANAYA 3087

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

GARCILLAN 3088

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

VILLACASTIN 3089

Distrito único

Sección 1.ª — Ayuntamiento, planta baja.

Sección 2.ª—Escuela de párvulos.

NAVARES DE ENMEDIO 3090

Distrito único. — Sección única. — Planta baja del Ayuntamiento.

MIGUELAÑEZ 3090

Distrito único. — Sección única. — Edificio Casa Consistorial.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 3092

Distrito único. — Sección única. — Salón de sesiones del Ayuntamiento.

RIOFRIO DE RIAZA 3108

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

EL MUYO 3109

Distrito único. — Sección única. — Escuela mixta.

FRESNO DE CANTESPINO 3110

Distrito único. — Sección única. — Salón del Ayuntamiento.

PALAZUELOS DE ERESMA 3111

Distrito único. — Sección única. — Escuela de niños.

NAVAFRIA 3112

Distrito único. — Sección única. — Edificio escolar.

FUENTEPELAYO 3113

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de niños número 2.

Sección 2.ª—Escuela de niños número 3.

MORAL DE HORNUEZ 3114

Distrito único. — Sección única. — Casa Consistorial.

FUENTEPIÑEL 3115

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos de la Casa Consistorial.

2968

Ayuntamiento de Pinarejos

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para las obras de reparación de edificios y servicios municipales, en su primera fase, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pinarejos, 26 de septiembre de 1970. El Alcalde, Guillermo Pérez.

3047

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública de las obras de pavimentación de la calle de la Fuente y plaza de la Iglesia, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público en Secretaría municipal, por término de ocho días, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de reclamaciones.

Fresneda de Cuellar, 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

2965

Ayuntamiento de Sanchonuño

Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil-Voz pública, encargado del servicio de aguas y demás servicios de este Ayuntamiento.

Composición del tribunal

Presidente: Don Fernando Luis Rico y Regidor.

Vocales: Don Adalberto Toribio Muñoz, Concejal, en representación de la Corporación; don Pablo-Miguel Núñez Motos, representante de la Dirección General de Administración Local; doña Bernardina Reinoso Rodríguez, Maestra Nacional, y don Alberto Miguel Nevado, que actuará de Secretario.

Al propio tiempo se hace público que la práctica del ejercicio tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el día 20 de octubre de 1970, y hora de las dieciséis.

Sanchonuño, a 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde, F. Rico.

3099

VALLELADO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallelado a 3 de octubre de 1970.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

3061

Ayuntamiento de Revenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de productos maderables del monte de estos propios, denominado "El Soto", número 160 del Catálogo, queda expuesto al público, juntamente con el de condiciones facultativas redactado por el Distrito Forestal, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Revenga, 29 de septiembre de 1970. El Alcalde, A. Cañas.

3063

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

A efectos de las oportunas reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas de los montes número 113 y 115 del Catálogo, de la propiedad de este Ayuntamiento, denominados "El Pinar" y "Las Ordas", respectivamente.

Nava de la Asunción, 3 de octubre de 1970.—El Alcalde.

2964

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de pavimentación de diversas calles de la ciudad, subastadas en 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión permanente del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

Cantalejo, 28 de septiembre de 1970. El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2969

HONRUBIA DE LA CUESTA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para la construcción de un puente en el arroyo de Rodendo, en este término municipal, redactado por el señor Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, se expone al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Félix-Julio Ayuso.

2982

R I A Z A

ANUNCIO

A los efectos de oír reclamaciones y durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios municipales del año 1970, por los siguientes conceptos:

Padrón de pastos, año forestal 69-70.

Padrón de agua potable del cuarto trimestre de 1969 y primero, segundo y tercero trimestres de 1970.

Padrón de licencias de obras.

Padrón de enganches de agua potable y alcantarillado.

Riaza, a 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Mariano A. García.

3045

SAMBOAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general de presupuesto extraordinario número 10, con sus documentos y justificantes, se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Samboal, 16 de septiembre de 1970. El Alcalde, Millán Sanz.

3052

HONRUBIA DE LA CUESTA

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de desagüe de canalones, correspondientes al actual ejercicio de 1970, quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Félix-Julio Ayuso.

3056

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Vega, 2 de octubre de 1970.—El Alcalde, B. García.

2966

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Instruido por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del corriente año, queda el mismo expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Benigno Martín.

3051

DURUELO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el proyecto facultativo, redactado por el señor Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, para la ejecución de las obras de saneamiento de este pueblo, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de información pública.

Duruelo, 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

3101

R I A Z A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contando desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, el expediente instruido en virtud de acuerdo municipal adoptado con el quórum legal que determina el artículo 303 de dicha Ley, para gravar bienes inmuebles de propios, en concepto de hipotecas, hasta cubrir la suma de 6.000.000 de pesetas como garantía de auxilio y anticipo reintegrable concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a este Ayuntamiento por Orden de 22 de noviembre de 1968 para la construcción de un Colegio libre adoptado mixto.

Riaza, a 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Mariano A. García.

3057

ARMUÑA

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1971, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Armuña, 3 de octubre de 1970.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

AÑE 3058

CARBONERO DE AHUSIN 3059

3100

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de variaciones de crédito número dos al presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá, por espacio de quince días hábiles, expuesto al público, durante cuyo plazo podrán interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cuéllar, 3 de octubre de 1970.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

3102

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna, importante un millón (1.000.000) de pesetas, para la instalación de alumbrado público en esta ciudad, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Cantalejo, 2 de octubre de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3103

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la subasta de piñas del monte de los propios de este Municipio, número 111, para el año forestal de 1970-71, cuya exposición será por ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Montejo de Arévalo, 3 de octubre de 1970.—El Alcalde, José Gallego.

3106

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Girado el reparto de aprovechamiento de pastos correspondiente al ejercicio actual, queda expuesto, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 5 de octubre de 1970.—El Alcalde, Félix Moreno.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8